

EXP – UNC: 0034506/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0034506/2018 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución bruta mensual de \$ 47097,00 (pesos cuarenta y siete mil noventa y siete con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 26 DIC 2019
RESOLUCION N°: 1670
e.s.


D^a MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.